

REPORTAN SEIS HERIDOS "GRAVES"

Indígenas: la minga se va de largo...

● Siguen los bloqueos a la Carretera Panamericana y los enfrentamientos con el Esmad

LA MINGA QUE iniciaron el fin de semana los indígenas en el territorio ancestral Sat Tama Kiwe del resguardo Las Mercedes, Caldoño, Cauca, "va para largo", aseguraron ayer sus organizadores, luego de que se presentaron algunos choques con la Policía Antimotines, los cuales dejaron no menos de seis heridos graves y siete más con contusiones.

En principio, la protesta, denominada por "la defensa de la vida, el territorio, la democracia, la justicia y la paz", era "pacífica", pero desde el martes en la noche los nativos bloquearon la Carretera Panamericana y se enfrentaron al Esmad.

"Las razones de esta lucha nos unen con mayor fuerza a los sectores sociales y demás procesos que caminan hacia la defensa de la vida y el territorio, seguimos de largo con la minga hasta que seamos escuchados por el Gobierno nacional", aseguraron los organizadores, agregando que esperan que el presidente Iván Duque les confirme la fecha en que se reunirá con ellos.

Además, los 'mingueros' esperan que se sumen más indígenas a la protesta y aseguraron que "puede que dure más de 15 días o hasta un mes".



BLOQUEOS A la Carretera Panamericana y enfrentamientos con el Esmad se registraron ayer en desarrollo de la minga en el Cauca. /Nasaacin

Aseguraron que en el río Mondomo hay aproximadamente 17 mil autoridades en diferentes puntos. "Es una minga que estamos haciendo en compañía de toda la comunidad, los compañeros campesinos, afros, camioneros, todos los que en este momento estamos sufriendo la presión, y todos los que realmente han hecho un análisis político y crítico referente la situación de

las normatividades que ha sacado el Gobierno colombiano, y que está afectando a todos nuestros territorios, de igual manera en el tema reivindicativo sabemos que el Gobierno nos sigue incumpliendo. No estamos aquí por algo nuevo, solo estamos exigiendo los derechos vulnerados e incumplidos por el Gobierno nacional".

Asimismo denunciaron que en los enfrentamientos que se han

dado con el Esmad, de los indígenas asentados en tres puntos sobre la Carretera Panamericana, resultaron heridos Alcibiades Escue Disu, quien fue remitido a la Clínica Valle de Lili; Rigoberto Osnas Piamba, menor de edad; Raúl Urlen Namundi, Jairo Jiménez, Diego Tenorio Peña y Adelmo Isoto.

Además con traumatismos leves y fueron atendidos en los puntos móviles de la minga: Alfonso Dagua, Raul Uljeno, Fabio Nelson Bolaños, Alfonso Dagua, Guillermo Guejía, José Vitonaz y Andrés Yule.

Luis Antonio Avellaneda, uno de los transportadores afectados, pidió al presidente Duque venir "y poner la cara a las comunidades, qué es lo que está pasando. Si le queda grande que renuncie, que diga algo, pero que nos colabore a todos porque estamos aquí pasados, no hay donde bañarnos, no hay comida".

Varios conductores prefirieron dejar sus vehículos a las afueras de la capital del Cauca y evitar quedar atrapados en los trancones que alcanzan los tres kilómetros, a la espera de las caravanas que toman la vía alterna Piendamó - Morales - Suárez - Timba.

Cargos a exgerente de hospital La María

PLIEGO DE cargos formuló la Procuraduría al excontralor de Antioquia, Sergio Zuluaga Peña, y al exgerente de la ESE Hospital La María de Medellín, William Marulanda Tobón, por presunto incumplimiento de sus deberes.

El órgano de control formuló dos cargos al gerente del hospital, el primero por presuntamente no ejercer la vigilancia y control que le correspondía en la ESE Hospital La María y permitir que se cobraran por costos hospitalarios tarifas por debajo de los estándares establecidos, a particulares a los que consideraban especiales, generando privilegios no concedidos por la normativa vigente y no autorizados por la junta directiva del hospital; situación que ocurrió en diversos casos incluyendo la liposucción realizada al entonces Contralor de Antioquia, el 16 de abril de 2016, aparentemente a menor costo del cobrado para dicho procedimiento.

En el segundo cargo la Procuraduría reprochó al disciplinado por omitir intencionalmente el ejercicio de sus funciones como gerente y permitir que 2016 se realizaran intervenciones quirúrgicas con costos inferiores a los usuales a personas que fueron recomendadas por él mismo, o por el subgerente del hospital; realizando de esta forma una conducta prevista en la ley como delito, ya que conforme a lo establecido en el Artículo 414 de la Ley 599 de 2000, "el servidor público que omita un acto propio de sus funciones, incurrirá en prevaricato por omisión".

Según el material probatorio recaudado por el Ministerio Público la conducta anterior se cometió en los casos de algunos familiares del disciplinado y del mismo contralor, al realizarse intervenciones estéticas los días 15 de noviembre de 2015, 20 de enero de 2016, 4 de marzo de 2016, y 16 de abril de 2016, a valores menores, al parecer, afectando el erario público por tratarse del manejo de recursos públicos de la salud.

Para el caso de Zuluaga Peña, la Procuraduría cuestionó una presunta falta disciplinaria por obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones legales a las que tenía derecho, por cuanto presuntamente obtuvo tarifas especiales y más bajas a las habituales para la operación en una entidad que era auditada por la Contraloría Departamental.

Otro ataque al oleoducto Caño Limón-Coveñas

UNA VEZ MÁS fue volado un tramo del oleoducto Caño Limón-Coveñas, esta vez en jurisdicción de la vereda Puerto Nuevo (zona

rural del municipio de Arauquita), en donde se generó un derrame de crudo que tiene en alerta a las autoridades.

En lo que va corrido del año, de acuerdo con cifras oficiales, se han presentado 15 ataques contra la infraestructura petrolera en el país.

La información la confirmó el comandante de la Fuerza de Tarea Quirón, coronel Arnulfo Traslaviña SÁCHICA, quien dijo que el atentado se registró a la altura del kilómetro 11+500 metros, una acción atribuida al Eln.

Luego de la explosión, uniformados del Ejército adscritos al comando de la Fuerza de Tarea Quirón, se desplazaron al lugar y hallaron un cráter de grandes proporciones y una mancha del hidrocarburo sobre la zona verde.

Funcionarios de Ecopetrol activaron los protocolos para evitar la contaminación de las fuentes hídricas que desembocan en el río Arauca, al igual que se notificó inmediatamente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía, para que se inicie la verificación especial.

"Es una mala noticia para los araucanos y para el pueblo colombiano; hoy en horas de la tarde, el GAO del Eln atentó nuevamente contra nuestro oleoducto en el kilómetro 11+500 metros en el municipio de Arauquita en la vereda Puerto Nuevo", dijo el coronel Traslaviña.

"El oleoducto no estaba bombeando, afortunadamente no hubo mayor derrame de crudo, sin embargo hay afectación de nuestro medio ambiente, porque cada vez que se derrama un barril de crudo afecta nuestros ecosistemas de esta importante región del país", aseguró el oficial.

Con este acto terrorista se eleva a 12 el número de atentados terroristas contra el oleoducto Caño Limón-Coveñas en este 2019 en zona rural de los departamentos de Norte de Santander, Boyacá y Arauca. Los otros ataques han sido al oleoducto Trasandino.

TARIFAS DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP) EN ALMACENADORA

LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MAYORISTA: ALMACENADORA DE GASES DE APIAY S.A. E.S.P. vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD,

Informa a los Distribuidores Minoristas y al Público en General que con base en la publicación expedida por ECOPETROL el 8 de marzo de 2019, el precio máximo de referencia por Kilogramo del Gas Licuado del Petróleo GLP vigente a partir del 15 de marzo de 2019 en Planta de Almacenamiento, es de:

Descripción	Pesos por Kilogramo	Pesos por Galón
Ingreso Por Producto	\$829.63	\$1.682.57
Total	\$829.63	\$1.682.57

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución CREG 024 de 2008 y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010, el precio del GLP comercializado por los Comercializadores Mayoristas definido por la Resolución CREG 066 de 2007 o las que la adicionen o modifiquen, se modificará en la forma establecida en el artículo 8° de la Resolución CREG 024 de 2008.

Las tarifas de transporte son de conformidad con la Resolución CREG 122 de 2008 y la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010.

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 1151 del 2007, el Margen de Seguridad de que trata el artículo 23 de la Ley 689 del 2001 se eliminará a partir del 31 de diciembre del 2010.